

## Indice

Prólogo de Pierre Catala	5
Prefacio de Claude Lucas De Leyssac	8
Introducción	11
§1. Marco técnico	12
§2. Marco económico	18
Primera Parte	
El software: Un nuevo objeto del derecho	27
Capítulo 1	
Inadaptación del programa de computadora a las categorías jurídicas tradicionales	30
§1. La clasificación de los bienes propuesta por el Código Civil	31
§2. La distinción entre bienes corporales y bienes incorporales	32
Sección 1: La difícil aplicación a los programas, de los regímenes jurídicos de bienes muebles corporales	37
§1. Derechos que solamente aprehenden a los muebles corporales	37
A) Cosas susceptibles de sustracción fraudulenta	37
B) Las mercaderías susceptibles de imposición aduanera	39

§2. <i>Los programas de computadora sólo pueden ser aprehendidos indirectamente por estos derechos</i>	41
A) Aplicación de estos regímenes a los programas	41
1º) La transformación del régimen aduanero	42
2º) Aplicación del régimen del hurto	44
B) Los límites de esta integración	46
1º) Programa desvinculado de todo vehículo	46
2º) Aprehensión exclusivamente de las características intelectuales del programa	47
 Sección 2: El programa no es una invención que tenga resultado industrial	 49
× §1. <i>El programa es una invención</i>	50
A) Indiferencia del derecho de patentes respecto al objeto de la invención	51
1º) Los cuatro tipos de invenciones	51
2º) ¿Con qué tipo de invención se emparenta el programa de computadora?	53
B) La novedad	54
C) La actividad inventiva	56
 §2. <i>El programa de computadora no es una invención industrial</i>	 58
A) El carácter industrial	58
B) Ausencia de evolución entre la ley de 1968 y la de 1978	59
C) Límites a la no patentabilidad del programa de computadora	64
 §3. <i>La armonización de las legislaciones inter- nacionales</i>	 65
A) Estados Unidos	66
B) La Convención de Munich	70
 Sección 3: El concepto de obra del espíritu no cubre completamente la realidad del programa de computadora	 73

§1. <i>El programa de computadora no es realmente una forma de expresión original</i>	74
A) El programa de computadora y su forma de expresión	75
1º) El género de un programa	75
2º) Forma de expresión	76
3º) El mérito	80
4º) El destino	80
B) Programa y originalidad	81
1º) El grado de originalidad requerido	82
2º) En qué nivel debe situarse la originalidad	86
3º) El criterio de originalidad aplicado al software después de las sentencias del 7 de marzo de 1986	90
× §2. <i>La protección en Francia por los derechos de autor</i>	92
A) La consagración de la protección por los derechos de autor	93
1º) Antes de la ley del 3 de julio de 1985	93
2º) La ley del 3 de julio de 1985	103
a) El campo de aplicación	103
b) La naturaleza de los derechos acordados	106
c) Las condiciones de protección	107
d) El régimen transitorio	109
B) La justificación de la protección por los derechos de autor	114
1º) La protección en Estados Unidos	116
2º) Las Convenciones Internacionales	120
Capítulo 2	
Inadaptación de los mecanismos jurídicos a los programas de computadora	125
Sección 1: Un régimen de derechos de autor desfigurado	126
× §1. <i>El replanteo de los privilegios del creador</i>	127
A) El inspirador domina al ejecutante (realizador)	127
1º) Una situación excepcional: las obras colectivas	128
	327

2º) Una situación común: la obra de asalariados	130
B) El agotamiento de los derechos del creador	134
1º) La supresión del principio de remuneración proporcional	135
2º) La cesión automática del derecho de adaptación	136
§2. <i>La alteración de las prerrogativas morales</i>	138
A) Abolición del derecho de arrepentimiento	139
B) El ataque al derecho, al respeto	139
C) El mantenimiento del derecho de divulgación y del derecho a la paternidad	141
1º) El derecho de divulgación	142
2º) El derecho a la paternidad	143
§3. <i>La modificación de los límites del monopolio</i>	144
A) Un derecho de reproducción retocado	144
B) Ampliación del monopolio de uso	145
§4. <i>La limitación del poder discrecional de secuestro</i>	146
Sección 2: El derecho de los contratos maltrechos	149
§1. <i>Convenciones no comprendidas en los contratos nominados</i>	152
A) Los intereses en juego	152
B) Contrato de empresa	157
1º) La noción de contrato de empresa	157
2º) Contrato de empresa y contrato de elaboración del software	158
3º) Contrato de empresa y contrato de transferencia de un simple derecho de uso sobre un programa	161
C) La compraventa	161
1º) El dominio de la compraventa	162
2º) La cesión del derecho de explotar un programa es una compraventa	163
3º) El problema de la simple transmisión del derecho de uso	164

4º) La venta por accesoriadad de los programas de computadora	168
D) La locación de cosas	170
1º) Características de la locación	170
2º) Inadaptación de la locación a la transferencia del derecho de utilizar un programa	171
§2. <i>La delicada aplicación de las obligaciones de garantía</i>	175
A) Garantía de la existencia del objeto	176
1º) El fundamento	176
2º) Su aplicación	177
B) Garantía relativa a las cualidades del producto o de la prestación	179
1º) La garantía de conformidad	179
2º) La garantía de los vicios ocultos	182
a) Dificultades teóricas del ejercicio de la garantía de los vicios ocultos	183
b) Problemas prácticos suscitados por la garantía de vicios ocultos	185
c) Evolución probable del derecho positivo	186
Segunda Parte	
× El software: Objeto de un nuevo derecho	193
Capítulo 1	
La importancia económica del programa de computadora ha acarreado cierto reconocimiento por el derecho positivo	195
Sección 1: El pragmatismo de las reglas que rigen el patrimonio de la empresa	196
§1. <i>El programa es una inmovilización</i>	197
A) El principio de la inmovilización de los gastos relativos a los programas	198
B) Consecuencias de esta inmovilización	200
§2. <i>El programa es un bien de propiedad o de posesión industrial</i>	205

A) Los impuestos sobre la renta	205
B) La TVA (IVA)	208
C) Los derechos de registro	210
Sección 2: Aplicabilidad de las reglas que rigen un comportamiento	212
— Subsección 1: La responsabilidad civil	213
§1. <i>Los principios que gobiernan la acción de competencia desleal en su concepción primitiva</i>	214
A) Una situación de competencia	214
B) Los comportamientos desleales	215
C) Su fundamento	217
§2. <i>La flexibilización de las condiciones de ejercicio de la acción de competencia desleal beneficiaria al software</i>	218
A) La protección de simples valores económicos	218
B) La protección al margen de todo riesgo de confusión	219
§3. <i>Más allá de la competencia desleal, la condena de los comportamientos parasitarios</i>	222
A) Evolución del concepto	222
B) Su aplicación al software	224
Subsección 2: La responsabilidad penal	228
§1. <i>El robo</i>	229
A) ¿El programa de computadora es una cosa en el sentido del artículo 379 del Código Penal?	230
1º) El programa debe pertenecer a otro	230
2º) El robo sólo protege a las cosas corporales	231
B) La sustracción dolosa de un programa	232
1º) La sustracción momentánea	233
2º) El robo después de la entrega	234
§2. <i>Abuso de confianza</i>	237
A) La entrega del programa	237

1º) El objeto de la entrega	237
2º) Los contratos en virtud de los cuales se opera la entrega de un programa	238
B) El “desvío” del programa	240
§3. <i>Violación de un secreto de fábrica</i>	242
A) Aplicación dudosa	243
B) Interés limitado	246
Capítulo 2	
La originalidad del programa impone la creación de un régimen jurídico nuevo	249
Sección 1: Unidad de la noción de programa concebido como herramienta informacional	250
§1. <i>El programa pertenece al dominio de la información</i>	250
A) Programa e información	251
B) El derecho positivo aprehende al software como un bien informacional	253
1º) Los derechos reservados a los objetos corporales	253
2º) Los derechos flexibles	255
a) El derecho de los contratos	255
b) El derecho fiscal	257
C) Dificultades para vincular el software con alguna categoría clásica de información	258
1º) Las obras del espíritu	259
a) Obra del espíritu y obra de arte	259
b) El destinatario de una obra del espíritu	261
2º) Las invenciones industriales	263
a) Software y ausencia de resultado tangible	263
b) Software y procedimiento inmaterial	264
3º) El <i>know-how</i> ( <i>savoir-faire</i> )	266
§2. <i>El programa es un útil inmaterial</i>	268
A) Los indicios de un principio de reconocimiento por el derecho de los útiles inmateriales	268
1º) El derecho fiscal	269
	331

2º) El derecho de los contratos	269
B) Inadaptación del derecho privativo a los útiles inmateriales	271
1º) Inadaptación del derecho de propiedad literaria y artística	271
2º) Rechazo por el derecho de propiedad industrial	274
3º) La insuficiencia del derecho común de la propiedad intelectual	277
§3. <i>¿El programa de computadora tiene naturaleza única?</i>	279
A) Evolución del programa a través de sus fases de elaboración	279
B) Las diferentes categorías de programas	281
1º) Programas de base y de aplicación	281
2º) Programas específicos y programas en serie	282
3º) Programas de gestión y programas de aplicación industrial	283
4º) ROM y RAM	283
Sección 2: La necesidad de adoptar un régimen original	285
§1. <i>¿Necesidad de un régimen específico de protección para los software?</i>	286
A) Una buena protección de los software: necesidad económica y técnica	286
1º) Las razones técnicas	286
2º) Las razones económicas	287
B) La falta de especificidad del derecho especial del software	289
1º) Inadaptación del objeto de la protección	289
2º) Inadaptación de las condiciones de protección	290
3º) El riesgo de una fragmentación del derecho del software	292
§2. <i>¿Qué régimen de protección debe adoptarse para el software?</i>	294
A) El objeto de la protección	294



1º) ¿Integración del software en un régimen genérico, o creación de un régimen específico?	295
2º) ¿Qué software proteger?	297
B) La substancia del derecho nuevo	300
1º) Las condiciones de protección	300
2º) Las prerrogativas conferidas	302
a) La substancia de los derechos conferidos	302
b) Duración de la protección	304
c) Medidas particulares de procedimiento	304
Conclusión	307
Bibliografía	311
Índice alfabético	321
Índice	325

